

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
No	FECHA	NOMBRE	ENTIDAD	DOCUMENTO QUE OBSERVA	ARTÍCULO/PÁGINA	OBSERVACIÓN	PROPUESTA DE REDACCIÓN	ACEPTADA	NO ACEPTADA	ANÁLISIS DE LA OBSERVACIÓN
Observaciones Proyecto de Resolución "Por la cual se adopta el reglamento técnico aplicable a sistemas de contención vehicular"										
1	10/05/2022	Juan Martín Caicedo	Cámara Colombiana de Infraestructura	Proyecto de resolución "Por la cual se adopta el reglamento técnico aplicable a sistemas de contención vehicular"	NA	General de los Contratos de Concesión del programa 4G administrados por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), los cambios en las especificaciones técnicas, como los que se pretenden mediante el proyecto en cita, solo serán obligatorios para los concesionarios, si no representan mayores costos. Al respecto, la sección 4.11 (f) de la Parte General de los contratos de concesión indica: "Si, durante la ejecución del presente contrato sobreviene un cambio de la Ley aplicable que pudiese implicar a su vez un cambio en las especificaciones técnicas, esa modificación no le será obligatoria al Concesionario, salvo que la ANI lo requiera mediante una notificación, en la que se indique la forma en que la ANI cubrirá los mayores costos - de ser el caso - que conlleve la ejecución del cambio de las especificaciones técnicas. Si las modificaciones a que se requiere esta sección no implican mayores costos, las mismas serán de obligatorio cumplimiento para el concesionario, sin necesidad de requerimiento alguno por parte de la ANI" Agradecemos de antemano tener en cuenta esta regulación de los contratos de concesión del programa 4G, por cuanto es importante que exista una adecuada coordinación interinstitucional entre las entidades adscritas al Ministerio de Transporte, en este caso, la ANSV y la ANI, de tal manera que se mitiguen posibles controversias contractuales entre el Estado y los concesionarios, por supuesto, procurando que las condiciones de seguridad vial en el país sean cada vez más beneficiosas para los usuarios.	NA	X	La adopción de un reglamento técnico tiene como principal sustento la defensa a un objetivo legítimo, que para este caso, corresponde a la vida y salud de los actores viales. Al respecto, el análisis de impacto normativo de los sistemas de contención vehicular evidenció con claridad que estos dispositivos representan un riesgo para la vida de los actores viales al no contar con especificaciones técnicas adecuadas para cumplir con su propósito de contener y redireccionar de forma segura a los vehículos que impactan contra dichos dispositivos. En virtud de lo anterior, el análisis de impacto normativo reconoce que la reglamentación técnica vehicular puede generar costos mayores al restringir la comercialización de sistemas de contención vehicular inseguros, no obstante, los beneficios que se generan con esta medida son superiores a dichos costos, adicionado además que, la gestión del problema identificado en el análisis de impacto normativo, es deber de todas las entidades del estado, y, en atención a la corresponsabilidad, de todos aquellos agentes que tienen participación en la implementación de medidas tendientes a proteger a los actores viales. Finalmente, es preciso resaltar que la Agencia Nacional de Infraestructura participó en el proceso de reglamentación técnica de los sistemas de contención vehicular.	
2	6/05/2022	Gersson Freddy Torres	Icontec	Proyecto de resolución "Por la cual se adopta el reglamento técnico aplicable a sistemas de contención vehicular"	Artículo 7. Equivalencias	Consideramos pertinente que en el capítulo de equivalencias se evalúe la mención a las Normas Técnicas Colombianas elaboradas por el comité técnico 215 Defensas metálicas viales, considerando que las NTC son ediciones idénticas de las	NA		X	El análisis de Impacto Normativo recomienda al Ministerio de Transporte y Agencia Nacional de Seguridad Vial adoptar los estándares internacionales EN 1317 y MASH 2016, en ese sentido, el proyecto de reglamento técnico acoge dicha recomendación. Así las cosas, Colombia se armoniza con los estándares internacionales en la materia, según la recomendación del análisis de impacto normativo.
3	15/06/2022	Pedro Julián Gómez	Instituto de Desarrollo Urbano	Proyecto de resolución "Por la cual se adopta el reglamento técnico aplicable a sistemas de contención vehicular"	Artículo 1. Objeto	Considerar el alcance de la presente resolución para vías terciarias del país	NA	Parcialmente		El objeto del proyecto de resolución incorpora a toda la infraestructura del modo carretero, esto incluye las vías terciarias. No obstante, para dar claridad, se incorpora una definición en el artículo 2. Definiciones.
4	15/06/2022	Pedro Julián Gómez	Instituto de Desarrollo Urbano	Proyecto de resolución "Por la cual se adopta el reglamento técnico aplicable a sistemas de contención vehicular"	Artículo 2. Definiciones	Complementar la definición de "Sistema de contención vehicular" para el sistema correspondiente para puentes	NA		X	La definición de sistema de contención vehicular incorporada en el artículo 2 establece: "Los sistemas de contención vehicular comprenden las barreras de seguridad o longitudinales, pretiles, atenuadores de impacto, terminales o transiciones". Como se puede observar, la definición ya contiene los pretiles. Teniendo en cuenta que no se realiza ninguna modificación al proyecto de resolución, la observación se marca como no acogida
5	15/06/2022	Pedro Julián Gómez	Instituto de Desarrollo Urbano	Proyecto de resolución "Por la cual se adopta el reglamento técnico aplicable a sistemas de contención vehicular"	Artículo 2. Definiciones	Se sugiere incluir la definición de "pretiles".	NA	X		Se incorpora en el artículo 2 la definición de pretile.
6	15/06/2022	Pedro Julián Gómez	Instituto de Desarrollo Urbano	Proyecto de resolución "Por la cual se adopta el reglamento técnico aplicable a sistemas de contención vehicular"	Artículo 2. Definiciones	Se sugiere eliminar el texto "Prolongación razonable y lógica de la" de la definición de "subpartida arancelaria".	NA	X		Se modifica la definición en el artículo 2.
7	15/06/2022	Pedro Julián Gómez	Instituto de Desarrollo Urbano	Proyecto de resolución "Por la cual se adopta el reglamento técnico aplicable a sistemas de contención vehicular"	Artículo 3. Ámbito de aplicación	Considerar el alcance de la presente resolución para vías terciarias del país	NA		X	El ámbito de aplicación incorpora la red vial de transporte terrestre automotor. Al respecto, las vías terciarias hacen parte de la red vial de transporte, por lo tanto, los sistemas de contención vehicular destinados a las vías terciarias también deben cumplir con los requisitos técnicos incorporados en el reglamento técnico. Teniendo en cuenta que no se realiza ninguna modificación al proyecto de resolución, la observación se marca como no acogida
8	15/06/2022	Pedro Julián Gómez	Instituto de Desarrollo Urbano	Proyecto de resolución "Por la cual se adopta el reglamento técnico aplicable a sistemas de contención vehicular"	Artículo 3. Ámbito de aplicación	Evaluar la posibilidad de dejar únicamente la subpartida 73.08.90.10.00, dado que solo se diferencia con la subpartida 73.08.90.90.00 en la información incluida en la segunda viñeta	NA		X	Las subpartidas arancelarias incorporadas son las que se utilizan con mayor frecuencia para la importación de sistemas de contención vehicular.
9	15/06/2022	Pedro Julián Gómez	Instituto de Desarrollo Urbano	Proyecto de resolución "Por la cual se adopta el reglamento técnico aplicable a sistemas de contención vehicular"	Artículo 5. Requisitos mínimos de etiqueta y rotulado	Se considera pertinente conservar la solicitud relacionada al número de lote	NA		X	La información de etiquetado y rotulado tiene como propósito facilitar las labores de inspección, control y vigilancia de tal forma que las autoridades y las entidades administradoras de la infraestructura vial tengan mecanismos para verificar que el prototipo cumple con las normas definidas en los reglamentos.
10	15/06/2022	Pedro Julián Gómez	Instituto de Desarrollo Urbano	Proyecto de resolución "Por la cual se adopta el reglamento técnico aplicable a sistemas de contención vehicular"	Artículo 6". Requisitos técnicos y ensayos.	Se relacionan documentos internacionales, no obstante, se sugiere aplicar algunos criterios definidos en documentos técnicos colombianos como las NTC, especificaciones INVIAS y Guía CCP-14, entre otras.	NA		X	Las normas y estándares internacionales corresponden a las recomendadas en el análisis de impacto normativo, documento que soporta el reglamento técnico. Las especificaciones INVias y el código de puentes CCP no establecen requisitos para la evaluación de desempeño de sistemas de contención vehicular ni establecen los parámetros de desempeño que deben tener estos dispositivos para ser considerados seguros.
11	13/06/2022	Juan Manuel Lesmes	ANDI	Proyecto de resolución "Por la cual se adopta el reglamento técnico aplicable a sistemas de contención vehicular"	NA	Se recomienda considerar las siguientes especificaciones técnicas como obligatorias para los encargados de la administración de vías urbanas o carreteras cuando se requieran sistemas de contención vehicular. Teniendo en cuenta la tipología del parque automotor del país, no está permitido el empleo de sistemas de contención con un índice de severidad ASI superior a 1.4, salvo en casos excepcionales que se justifiquen adecuadamente y requiriéndose autorización expresa de la entidad competente, que deberá solicitarse para cada actuación concreta. En el caso de sistemas de contención de vehículos ensayados bajo normativa MASH solo se permitirá el empleo de sistemas cuyos índices de velocidad de impacto (OIV) y de desaceleración (ORA) de los ocupantes se encuentren dentro de los límites establecidos para sistemas preferidos ("preferred"), salvo en casos excepcionales que se justifiquen adecuadamente y requiriéndose autorización expresa de la Dirección de Vialidad, que deberá solicitarse para cada actuación concreta.	NA	X	El comentario se enfoca a disposiciones referentes a requisitos técnicos mínimos para el uso de SCV en las vías colombianas, teniendo en cuenta su pertinencia, se tendrá en consideración en el proyecto de acto administrativo referente al uso e instalación de sistemas de contención vehicular. Lo anterior, dado que el proyecto de reglamento técnico establece las condiciones para la comercialización de SCV en el país, de tal forma que todo lo referente a lineamientos de uso e instalación se incorporará en el mencionado acto administrativo.	
12	13/06/2022	Juan Manuel Lesmes	ANDI	Proyecto de resolución "Por la cual se adopta el reglamento técnico aplicable a sistemas de contención vehicular"	NA	No está permitido el empleo de barreras de seguridad, pretiles y transiciones con anchura de trabajo igual o superior a W7 n con una deflexión dinámica superior a 2,0 m, debido a las condiciones geométricas de las secciones transversales habituales en la infraestructura carretera.	NA		X	El comentario se enfoca a disposiciones referentes a requisitos técnicos mínimos para el uso de SCV en las vías colombianas, teniendo en cuenta su pertinencia, se tendrá en consideración en el proyecto de acto administrativo referente al uso e instalación de sistemas de contención vehicular. Lo anterior, dado que el proyecto de reglamento técnico establece las condiciones para la comercialización de SCV en el país, de tal forma que todo lo referente a lineamientos de uso e instalación se incorporará en el mencionado acto administrativo.
13	13/06/2022	Juan Manuel Lesmes	ANDI	Proyecto de resolución "Por la cual se adopta el reglamento técnico aplicable a sistemas de contención vehicular"	NA	En referencia a partes o elementos del sistema de contención que resulten completamente desprendidos o puedan suponer un peligro para el tránsito, peatones o personal trabajando en la zona, se tomó como criterio de seguridad que garantiza que la pieza o parte de una pieza componente desprendida del sistema de contención de vehículos no constituye un riesgo evidente para el tráfico o para terceros, cuando su peso sea igual o inferior a 2,0 kg, por tanto no está permitido el empleo de sistemas que desprendan piezas de peso superior al mencionado.	NA	X	El comentario se enfoca a disposiciones referentes a requisitos técnicos mínimos para el uso de SCV en las vías colombianas, teniendo en cuenta su pertinencia, se tendrá en consideración en el proyecto de acto administrativo referente al uso e instalación de sistemas de contención vehicular. Lo anterior, dado que el proyecto de reglamento técnico establece las condiciones para la comercialización de SCV en el país, de tal forma que todo lo referente a lineamientos de uso e instalación se incorporará en el mencionado acto administrativo.	

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
No	FECHA	NOMBRE	ENTIDAD	DOCUMENTO QUE OBSERVA	ARTÍCULO/PÁGINA	OBSERVACIÓN	PROPUESTA DE REDACCIÓN	ACEPTADA	NO ACEPTADA	ANÁLISIS DE LA OBSERVACIÓN
Observaciones Proyecto de Resolución "Por la cual se adopta el reglamento técnico aplicable a sistemas de contención vehicular"										
14	13/06/2022	Juan Manuel Lesmes	ANDI	Proyecto de resolución "Por la cual se adopta el reglamento técnico aplicable a sistemas de contención vehicular"	NA	No está permitido el empleo de sistemas de contención en los que, durante cualquiera de los ensayos de choque realizados, el vehículo vuele en el área de ensayo (incluyendo vuelcos sobre el lateral).	NA		X	El comentario se enfoca a disposiciones referentes a requisitos técnicos mínimos para el uso de SCV en las vías colombianas, teniendo en cuenta su pertinencia, se tendrá en consideración en el proyecto de acto administrativo referente al uso e instalación de sistemas de contención vehicular. Lo anterior, dado que el proyecto de reglamento técnico establece las condiciones para la comercialización de SCV en el país, de tal forma que todo lo referente a lineamientos de uso e instalación se incorporará en el mencionado acto administrativo.
15	13/06/2022	Juan Manuel Lesmes	ANDI	Proyecto de resolución "Por la cual se adopta el reglamento técnico aplicable a sistemas de contención vehicular"	NA	No está permitido el empleo de barreras de seguridad, puentes y transiciones en los que, durante cualquiera de los ensayos realizados, se haya producido la rotura completa de alguno de los principales elementos longitudinales del sistema. Se consideran elementos principales aquellos que están en contacto directo con el vehículo durante el impacto.	NA		X	El comentario se enfoca a disposiciones referentes a requisitos técnicos mínimos para el uso de SCV en las vías colombianas, teniendo en cuenta su pertinencia, se tendrá en consideración en el proyecto de acto administrativo referente al uso e instalación de sistemas de contención vehicular. Lo anterior, dado que el proyecto de reglamento técnico establece las condiciones para la comercialización de SCV en el país, de tal forma que todo lo referente a lineamientos de uso e instalación se incorporará en el mencionado acto administrativo.
16	13/06/2022	Juan Manuel Lesmes	ANDI	Proyecto de resolución "Por la cual se adopta el reglamento técnico aplicable a sistemas de contención vehicular"	NA	En cuanto al tipo de terreno sobre el que se sustenta el sistema de contención, deberá ser semejante al empleado en los ensayos de choque según Norma Europea EN 1317 o reporte MASH, a fin de garantizar el comportamiento del sistema de forma semejante al certificado. Se recomienda la realización de ensayos de resistencia de suelo, y en caso de sistemas apoyados, se verificará que la superficie de apoyo es de características equivalentes a la superficie del material sobre el que se realizó el ensayo de choque para la obtención del correspondiente certificado.	NA		X	El comentario se enfoca a disposiciones referentes a requisitos técnicos mínimos para el uso de SCV en las vías colombianas, teniendo en cuenta su pertinencia, se tendrá en consideración en el proyecto de acto administrativo referente al uso e instalación de sistemas de contención vehicular. Lo anterior, dado que el proyecto de reglamento técnico establece las condiciones para la comercialización de SCV en el país, de tal forma que todo lo referente a lineamientos de uso e instalación se incorporará en el mencionado acto administrativo.
17	13/06/2022	Juan Manuel Lesmes	ANDI	Proyecto de resolución "Por la cual se adopta el reglamento técnico aplicable a sistemas de contención vehicular"	NA	En el caso de los puentes, el certificado de conformidad debe incluir la descripción de la losa de apoyo sobre la que han sido ensayados conforme a Norma Europea EN 1317 o reporte MASH. La descripción debe incluir, como mínimo, la geometría y dimensiones de dicha losa, la resistencia característica del concreto y las armaduras de refuerzo. La definición de la losa en los ensayos de caída prefiere representa el valor mínimo de resistencia en cuanto a dimensiones, resistencia característica de concreto y armadura se refiere.		X		Se acogió la información y se incorpora en el artículo 8.
18	13/06/2022	Juan Manuel Lesmes	ANDI	Proyecto de resolución "Por la cual se adopta el reglamento técnico aplicable a sistemas de contención vehicular"	NA	La implantación de un pretil en losas diferentes o de menor resistencia a las del ensayo requiere de una justificación técnica específica mediante las cargas máximas, siendo recomendable, además, la realización de ensayos dinámicos a reducida escala para garantizar la integridad de la losa ante cualquier impacto concebible.	NA		X	El comentario se enfoca a disposiciones referentes a requisitos técnicos mínimos para el uso de SCV en las vías colombianas, teniendo en cuenta su pertinencia, se tendrá en consideración en el proyecto de acto administrativo referente al uso e instalación de sistemas de contención vehicular. Lo anterior, dado que el proyecto de reglamento técnico establece las condiciones para la comercialización de SCV en el país, de tal forma que todo lo referente a lineamientos de uso e instalación se incorporará en el mencionado acto administrativo.
19	13/06/2022	Juan Manuel Lesmes	ANDI	Proyecto de resolución "Por la cual se adopta el reglamento técnico aplicable a sistemas de contención vehicular"	NA	En el caso de sistemas de contención de vehículos cuyo comportamiento ante impacto dependa de la tensión aplicada a alguno de sus componentes (pre o post-tensado) se verificará que, tanto en el momento de instalación del sistema de contención como durante toda su vida útil, la tensión de dichos elementos se encuentra dentro del rango especificado por el fabricante en su manual de instalación, que debe corresponder al aplicado durante el ensayo a escala real.	NA		X	El comentario se enfoca a disposiciones referentes a requisitos técnicos mínimos para el uso de SCV en las vías colombianas, teniendo en cuenta su pertinencia, se tendrá en consideración en el proyecto de acto administrativo referente al uso e instalación de sistemas de contención vehicular. Lo anterior, dado que el proyecto de reglamento técnico establece las condiciones para la comercialización de SCV en el país, de tal forma que todo lo referente a lineamientos de uso e instalación se incorporará en el mencionado acto administrativo.
20	13/06/2022	Juan Manuel Lesmes	ANDI	Proyecto de resolución "Por la cual se adopta el reglamento técnico aplicable a sistemas de contención vehicular"	NA	La longitud de barrera de seguridad o pretil de los ensayos según Norma Europea EN 1317 o reporte MASH representa la longitud mínima de implantación de dicha barrera de seguridad o pretil que garantiza su comportamiento. La instalación de longitudes de barrera de seguridad o pretil menores que las ensayadas requiere de una justificación técnica que puede estar basada en ensayos de impacto por simulación según el Apartado A.6 "Mecánica computacional" del Anexo A de la Norma Europea EN 1317-5.	NA		X	El comentario se enfoca a disposiciones referentes a requisitos técnicos mínimos para el uso de SCV en las vías colombianas, teniendo en cuenta su pertinencia, se tendrá en consideración en el proyecto de acto administrativo referente al uso e instalación de sistemas de contención vehicular. Lo anterior, dado que el proyecto de reglamento técnico establece las condiciones para la comercialización de SCV en el país, de tal forma que todo lo referente a lineamientos de uso e instalación se incorporará en el mencionado acto administrativo.
21	13/06/2022	Juan Manuel Lesmes	ANDI	Proyecto de resolución "Por la cual se adopta el reglamento técnico aplicable a sistemas de contención vehicular"	NA	Las barreras de seguridad con nivel de contención NC2 y superiores, no podrán tener una altura nominal mínima inferior a 0,90 m.	NA		X	El comentario se enfoca a disposiciones referentes a requisitos técnicos mínimos para el uso de SCV en las vías colombianas, teniendo en cuenta su pertinencia, se tendrá en consideración en el proyecto de acto administrativo referente al uso e instalación de sistemas de contención vehicular. Lo anterior, dado que el proyecto de reglamento técnico establece las condiciones para la comercialización de SCV en el país, de tal forma que todo lo referente a lineamientos de uso e instalación se incorporará en el mencionado acto administrativo.
22	13/06/2022	Juan Manuel Lesmes	ANDI	Proyecto de resolución "Por la cual se adopta el reglamento técnico aplicable a sistemas de contención vehicular"	NA	Las barreras de seguridad metálicas con nivel de contención NC2 y superiores, no podrán disponer los postes de soporte distanciados más de 2,0 m entre sí.	NA		X	El comentario se enfoca a disposiciones referentes a requisitos técnicos mínimos para el uso de SCV en las vías colombianas, teniendo en cuenta su pertinencia, se tendrá en consideración en el proyecto de acto administrativo referente al uso e instalación de sistemas de contención vehicular. Lo anterior, dado que el proyecto de reglamento técnico establece las condiciones para la comercialización de SCV en el país, de tal forma que todo lo referente a lineamientos de uso e instalación se incorporará en el mencionado acto administrativo.
23	13/06/2022	Juan Manuel Lesmes	ANDI	Proyecto de resolución "Por la cual se adopta el reglamento técnico aplicable a sistemas de contención vehicular"	NA	Para puentes de puente, el nivel de contención mínimo es NC2 y el requisito de altura nominal mínima es de 1,20 m sobre la rodadura cuando está anclado en el borde del tablero de la obra de paso. En caso de que el pretil esté situado en el borde interior de una acera peatonal, la altura nominal mínima requerida es de 0,90 m. No está permitido el uso de un pretil con anclajes diferentes a los utilizados durante los ensayos a escala real. Tampoco está permitido el uso sobre losas diferentes a las ensayadas salvo justificación técnica conforme a lo indicado en este apartado.	NA		X	El comentario se enfoca a disposiciones referentes a requisitos técnicos mínimos para el uso de SCV en las vías colombianas, teniendo en cuenta su pertinencia, se tendrá en consideración en el proyecto de acto administrativo referente al uso e instalación de sistemas de contención vehicular. Lo anterior, dado que el proyecto de reglamento técnico establece las condiciones para la comercialización de SCV en el país, de tal forma que todo lo referente a lineamientos de uso e instalación se incorporará en el mencionado acto administrativo.
24	13/06/2022	Juan Manuel Lesmes	ANDI	Proyecto de resolución "Por la cual se adopta el reglamento técnico aplicable a sistemas de contención vehicular"	NA	En el caso de barreras y puentes metálicos o de sistemas mixtos con componentes metálicos, ningún elemento longitudinal deberá estar constituido por lámina de acero de espesor inferior a 2,50 mm.	NA		X	El comentario se enfoca a disposiciones referentes a requisitos técnicos mínimos para el uso de SCV en las vías colombianas, teniendo en cuenta su pertinencia, se tendrá en consideración en el proyecto de acto administrativo referente al uso e instalación de sistemas de contención vehicular. Lo anterior, dado que el proyecto de reglamento técnico establece las condiciones para la comercialización de SCV en el país, de tal forma que todo lo referente a lineamientos de uso e instalación se incorporará en el mencionado acto administrativo.
25	13/06/2022	Juan Manuel Lesmes	ANDI	Proyecto de resolución "Por la cual se adopta el reglamento técnico aplicable a sistemas de contención vehicular"	NA	Por razones de mantenimiento y compatibilidad con el equipamiento existente, no está permitido el empleo de barreras de seguridad longitudinales cuyo elemento longitudinal principal tenga una geometría distinta del perfil doble onda o bien del perfil triple onda según están dichos perfiles definidos en la norma AASHTO M 180. Por ejemplo, no serán aceptados sistemas que incorporen como elemento longitudinal principal de contención el llamado perfil tipo B (perfil de ondas no redondeadas). Los puentes o barandas de puente, al estar sujetos a menudo a requisitos de carácter estético, quedarían excluidos de esta consideración.	NA		X	El comentario se enfoca a disposiciones referentes a requisitos técnicos mínimos para el uso de SCV en las vías colombianas, teniendo en cuenta su pertinencia, se tendrá en consideración en el proyecto de acto administrativo referente al uso e instalación de sistemas de contención vehicular. Lo anterior, dado que el proyecto de reglamento técnico establece las condiciones para la comercialización de SCV en el país, de tal forma que todo lo referente a lineamientos de uso e instalación se incorporará en el mencionado acto administrativo.
26	13/06/2022	Juan Manuel Lesmes	ANDI	Proyecto de resolución "Por la cual se adopta el reglamento técnico aplicable a sistemas de contención vehicular"	NA	En el caso de sistemas de protección de motociclistas sólo está permitido el empleo de sistemas de nivel de severidad I.	NA		X	El comentario se enfoca a disposiciones referentes a requisitos técnicos mínimos para el uso de SCV en las vías colombianas, teniendo en cuenta su pertinencia, se tendrá en consideración en el proyecto de acto administrativo referente al uso e instalación de sistemas de contención vehicular. Lo anterior, dado que el proyecto de reglamento técnico establece las condiciones para la comercialización de SCV en el país, de tal forma que todo lo referente a lineamientos de uso e instalación se incorporará en el mencionado acto administrativo.

Observaciones Proyecto de Resolución "Por la cual se adopta el reglamento técnico aplicable a sistemas de contención vehicular"										
No	FECHA	NOMBRE	ENTIDAD	DOCUMENTO QUE OBSERVA	ARTÍCULO/PÁGINA	OBSERVACIÓN	PROPUESTA DE REDACCIÓN	ACEPTADA	NO ACEPTADA	ANÁLISIS DE LA OBSERVACIÓN
27	13/06/2022	Juan Manuel Lesmes	ANDI	Proyecto de resolución "Por la cual se adopta el reglamento técnico aplicable a sistemas de contención vehicular"	NA		NA		X	El comentario se enfoca a disposiciones referentes a requisitos técnicos mínimos para el uso de SCV en las vías colombianas, teniendo en cuenta su pertinencia, se tendrá en consideración en el proyecto de acto administrativo referente al uso e instalación de sistemas de contención vehicular. Lo anterior, dado que el proyecto de reglamento técnico establece las condiciones para la comercialización de SCV en el país, de tal forma que todo lo referente a lineamientos de uso e instalación se incorporará en el mencionado acto administrativo.
28	13/06/2022	Juan Manuel Lesmes	ANDI	Proyecto de resolución "Por la cual se adopta el reglamento técnico aplicable a sistemas de contención vehicular"	NA		NA		X	El comentario se enfoca a disposiciones referentes a requisitos técnicos mínimos para el uso de SCV en las vías colombianas, teniendo en cuenta su pertinencia, se tendrá en consideración en el proyecto de acto administrativo referente al uso e instalación de sistemas de contención vehicular. Lo anterior, dado que el proyecto de reglamento técnico establece las condiciones para la comercialización de SCV en el país, de tal forma que todo lo referente a lineamientos de uso e instalación se incorporará en el mencionado acto administrativo.